



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO

En el expediente **1602/2023-VII**, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, la ciudadana **ALEJANDRA VEGA GONZALEZ**, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria la declaración de ausencia y presunción de muerte del ciudadano **JULIO CESAR CARICIO RIVERA**, procediéndose adoptar las medidas provisionales por su ausencia y en su momento procesal oportuno, se procede a nombrar como representante a su concubina, teniendo como su última finalidad declarar formalmente su presunción de muerte sin que antes sea necesario declarar formalmente su ausencia, toda vez que su desaparición deriva de la probable comisión de algún delito, por lo que, por este medio se notifica al Ciudadano **JULIO CESAR CARICIO RIVERA**, a fin de que dentro del término de cuatro meses contados a partir de la fecha de la publicación solicitada, comparezca por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

Para ser publicados en periodo por tres veces, con intervalos de una semana en los periódicos gaceta oficial del Estado y el periódico de mayor circulación de Veracruz, Veracruz y en la tabla de avisos de los Juzgados Especializados en materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Ver., se expide la presente a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés. Doy Fe.-

SECRETARIA DE ACUERDOS

**MAESTRA MARIA TERESA DE JESUS VIVANCO CID**